CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ACTA nº 3

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9:30 horas del día 11 de julio de 2.019, se constituye en la Sala de Juntas de la Intervención Provincial de Cádiz (C/ Fernando el Católico, n.° 3. C.P. 11071 Cádiz), la Mesa de Contratación nombrada por Acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz con fecha 03 de junio de 2019, para asistir al órgano de contratación en la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, promovido para el servicio de limpieza al que hace referencia el expediente:

CONTR 2019 68573 (Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz).

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: Dª. María Pilar Yélamos Álvaro

VOCALES: D. Javier Quirós Sacaluga. Interventor Provincial.
D. Estrella Carrasco Gómez. Gabinete Jurídico.

SECRETARIA SUPLENTE : Dª María Aurora Espigado Domínguez

Por la presidenta se declara constituida la mesa y abierto el acto.

Seguidamente, la Mesa estudia la "documentación previa a la adjudicación" presentada por la empresa que se propuso como adjudicataria OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Examinada ésta documentación resultó correcta en todos sus aspectos, salvo lo indicado en los puntos siguientes:

- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los solos efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público.

- Deberá aportar el Plan de Igualdad de acuerdo con lo establecido en el apartado j) de la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La copia del Plan de Igualdad que han presentado en la documentación previa no se ajusta a lo establecido en dicho Pliego, debiendo tener carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente.

De acuerdo con el apartado 3 de la Cláusula 10.7 del P.C.A.P, por los miembros de la mesa se acuerda conceder un plazo para la subsanación de la misma hasta **las 14:00 horas** del **día 15 de julio de 2019.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Mesa de Contratación, y en prueba de lo actuado, la Presidencia da por concluido el acto , siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA DE LA MESA **LA SECRETARIA DE LA MESA**

FD. : María Pilar Yélamos Álvaro FD. : María Aurora Espigado Dominguez